



ZAPALLAR

ZAPALLAR

EDUCACION

2239
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR, **29 AGO. 2022**

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Carta Renuncia Voluntaria presentada por doña **Lorena Alejandra Vallejos Carvajal**, recepcionado por el Departamento de Educación, de fecha 28 de Julio del 2022.
2. Decreto de Alcaldía N° 3.891/2015, de fecha 08 de Julio del 2015, que aprueba contrato bajo la modalidad Contrata.
3. Decreto de Alcaldía N° 744/2016, de fecha 09 de Febrero de 2016, que aprueba contrato bajo la modalidad Contrata.
4. Decreto de Alcaldía N° 1.218/2017, de fecha 01 de Marzo del 2017, que aprueba contrato bajo la modalidad Contrata.
5. Decreto de Alcaldía N° 1.043/2018, de fecha 23 de Febrero de 2018, que aprueba contrato bajo la modalidad Contrata.
6. Decreto de Alcaldía N° 1.073/2019, de fecha 28 de Febrero de 2019, que aprueba contrato bajo la modalidad Contrata.
7. Decreto de Alcaldía N° 60/2020, de fecha 24 de Enero del 2020, que aprueba paso de contrata a titular por 34 horas cronológicas semanales.
8. Decreto de Alcaldía N° 300/2020, de fecha 24 de Febrero del 2020, que designa en calidad de titular por 10 horas cronológicas semanales.
9. Decreto de Alcaldía N° 767/2020, de fecha 15 de Abril del 2020, que designa en calidad de titular por 44 horas cronológicas semanales.
10. Decreto de Alcaldía N° 614/2021, de fecha 06 de Abril del 2021, que designa en calidad de titular por 44 horas cronológicas semanales.
11. Decreto de Alcaldía N° 937/2022, de fecha 03 de Mayo del 2022, que designa en calidad de titular por 44 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA de doña **LORENA ALEJANDRA VALLEJOS CARVAJAL**, Cédula de Identidad N° _____, nombrada bajo la modalidad Contrata, cuyo contrato se encuentra aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 3.891/2015, de fecha 08 de Julio del 2015.

2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **01 de agosto del 2022.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: EDUCACION Año 2022 / Carta renuncia voluntaria

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

POD / C/PL / JUR / DAEM / SEC / ISM

